



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2021

Asistentes a la sesión:

Alcalde:

Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer

Tenientes de alcalde:

Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia

Ilmo. Sr. D. Victor González Fernández

Ilmo. Sr. D. Alejandro David Vilches Fernández

Ilmo. Sr. D. Juan Antonio García López

Ilmo. Sr. D. José Hipólito Gómez Fernández

Ilma. Sra. D.^a Ana Belén Zapata Jiménez

Ilma. Sra. D.^a María José Roberto Serrano

Concejala-secretaria:

Ilma. Sra. D.^a Cynthia García Perea

Interventor general:

D. XXXXXXXX

Director de Asesoría Jurídica:

D. XXXXXXXX

Siendo las nueve horas y cuatro minutos del día ocho de febrero de dos mil veintiuno se reúne telemáticamente la Junta de Gobierno Local con asistencia de los señores arriba expresados, actuando como concejal secretaria la Ilma. Sra. D.^a Cynthia García Perea, en virtud del Decreto de Alcaldía nº 4631/2019, de 18 de junio, al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de Alcaldía nº 581/2021, de cuatro de febrero, y existiendo cuórum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión, que se celebra con carácter ordinario y en primera convocatoria, el alcalde, Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer.

Antes de entrar a debatir los asuntos incluidos en el orden del día, en virtud de lo dispuesto en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, apartado añadido por la disposición final 2^a del Real Decreto-ley 11/2020 de 31 de marzo, **la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprecia la concurrencia de las circunstancias que se describen en el Decreto de Alcaldía n.º 581/2021, de 4 de febrero, por el que se convoca esta sesión, para poder celebrar la misma por medios telemáticos.** Por tanto, se constituye por medios electrónicos, sus miembros se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, asimismo se asegura la comunicación entre ellos en tiempo real durante la celebración de la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1.- SECRETARÍA GENERAL.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL DÍA 26 DE ENERO DE 2021, CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE, Y EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2021, CARÁCTER ORDINARIO.



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

2.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE 12.9.2016, 19.6.2019 Y 21.12.2020.

3.- ASESORÍA JURÍDICA.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.

4.- URBANISMO.- PROPUESTA DEL ALCALDE SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO GENERAL DENOMINADO "MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS PARA CAMBIO DE CALIFICACIÓN DE VIARIO EN C/ PIRAGUA (TORRE DEL MAR)" PROMOVIDO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA.

5.- ASUNTOS URGENTES.

6.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- SECRETARÍA GENERAL.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL DÍA 26 DE ENERO DE 2021, CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE, Y EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2021, CARÁCTER ORDINARIO.- La concejala secretaria de la Junta de Gobierno Local pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción que hacer a las actas indicadas, y no formulándose ninguna, quedan aprobadas.

2.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE 12.9.2016, 19.6.2019 Y 21.12.2020.- La Junta de Gobierno Local queda enterada de las resoluciones dictadas por los distintos delegados y por el alcalde, en virtud de delegaciones de la misma, registradas entre los días 29 de enero al 4 de febrero, de 2021, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 348 y el 573, según relación que obra en el expediente, debidamente diligenciada por la concejala-secretaria de esta Junta de Gobierno Local.

3.- ASESORÍA JURÍDICA.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.- La Junta de Gobierno Local queda enterada de las siguientes:

a) Sentencia n.º 430/2020, de 4 de diciembre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Málaga, por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo tramitado por el Procedimiento Abreviado n.º 414/2020 interpuesto por XXXXXXXX, contra desestimación presunta de la solicitud formulada el día 25 de octubre de 2018 de revocación de la liquidación n.º 332867 del IIVTNU, así como la devolución de la cantidad ingresada por importe de 817,44 euros. Con expresa condena en costas a la parte recurrente.

b) Sentencia n.º 548/2020, de 11 de diciembre, del Juzgado de lo



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

Contencioso-Administrativo n.º 5 de Málaga, por la que se desestima la demanda formalizada en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el Procedimiento Abreviado n.º 224/2020, interpuesto por XXXXXXXX, contra resolución de la Concejalía Delegada de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, de 27 de enero de 2020, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por la entidad recurrente contra la liquidación tributaria en concepto de IIVTNU, Expte. n.º 370111, por importe de 3 126,69 euros; confirmándola por ser ajustada a Derecho, con imposición de costas a la mercantil actora.

4.- URBANISMO.- PROPUESTA DEL ALCALDE SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO GENERAL DENOMINADO “MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS PARA CAMBIO DE CALIFICACIÓN DE VIARIO EN C/ PIRAGUA (TORRE DEL MAR)” PROMOVIDO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA.- Dada cuenta de la propuesta del alcalde, de fecha 12 de enero de 2021 donde consta:

“I.- Se da cuenta del Proyecto de instrumento de planeamiento denominado “Modificación Puntual de elementos para cambio de calificación de viario en C/ Piragua (Torre del Mar)”, redactado por la Oficina Técnica de Urbanismo de fecha Noviembre de 2020 y promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga.

II.- Dicho proyecto tiene por objeto básicamente, como indica el Informe de la Arquitecta Municipal de 22 de diciembre de 2020, “..*variar la calificación urbanística de una zona de parcela calificada como viario público y pasarla a sistema técnico de infraestructuras y a zona verde privada, tal y como se encuentra en la realidad.*””

Vistos los antecedentes y el informe del jefe del Servicio Jurídico, Planeamiento y Gestión de Urbanismo y Arquitectura, obrantes en el expediente - con la conformidad de la Secretaría General-, de fecha 11 de enero de 2021.

La Junta de Gobierno Local -como órgano competente de conformidad con lo dispuesto en el art. 127.1. c) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local-, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Proyecto de instrumento de planeamiento general denominado “Modificación Puntual de elementos para cambio de calificación de viario en C/ Piragua (Torre del Mar)”, redactado por la Oficina Técnica de Urbanismo, de fecha Noviembre de 2020 y promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Advertir expresamente que, antes de la aprobación inicial del presente instrumento de planeamiento, deberá solicitarse trámite de consulta previa y cribado de acuerdo con el Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de Evaluación de Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por el Decreto Ley 2/2020 de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a Urbanismo y Arquitectura a los efectos de continuar la tramitación de este instrumento de planeamiento.



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

5.- ASUNTOS URGENTES.-

A) TENENCIA DE ALCALDÍA DE TORRE DEL MAR.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DE TORRE DEL MAR PARA NOMBRAR AL INVESTIGADOR OSWALDO ARTEAGA COMO HIJO ADOPTIVO DE VÉLEZ-MÁLAGA.- El teniente de alcalde de Torre del Mar justifica la urgencia de la propuesta debido a la avanzada edad del homenajeado y para que se pueda iniciar cuanto antes el expediente.

El director de la Asesoría Jurídica muestra su conformidad a la expresada justificación.

Especial y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, y en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone la Junta de Gobierno Local.

Dada cuenta de la propuesta que presenta el teniente de alcalde de Torre del Mar con fecha 4 de febrero de 2021, según la cual:

“Tanto el pueblo de Torre del Mar como el municipio de Vélez-Málaga tienen una deuda con el investigador y arqueólogo Oswaldo Arteaga. Un investigador pionero, con una trayectoria de más de cuatro décadas dedicadas a la promoción de la geoarqueología en Andalucía, entre cuyos trabajos se encuentran las excavaciones de los yacimientos fenicios de Mainake-Mainoba, en las zonas conocida como Los Toscanos y Cerro del Mar, y la reconstrucción de la antigua desembocadura del río Vélez. Por lo que conocemos mucho mejor la evolución del terreno y la civilización en nuestro municipio.

Además de esta investigación tan importante para el municipio, la vida de Arteaga está ligada a nuestra tierra desde hace décadas. Comenzó a dirigir en 1976 el Proyecto Fenicio-Púnico de la Axarquía dentro del Instituto Arqueológico Alemán, y en 1993 fue nombrado por este Ayuntamiento como Vocal de la Comisión Municipal de Arqueología.

En otros lugares donde ha desarrollado investigaciones ya le han dedicado distintos reconocimientos y menciones de honor, pues sus trabajos llevan a redescubrir la historia y encontrar las raíces de los lugares donde los desarrolla. Es el caso del Excmo. Ayuntamiento de Porcuna (Jaén), que en el pasado mes de febrero de 2020 nombró a Arteaga como Hijo Adoptivo de la localidad. Desde 2015 es, además, miembro de número de la Academia Andaluza de la Historia. También aquí, en nuestro municipio, personas del ámbito de la cultura han propuesto que su figura sea reconocida.

Por ello, y por todo lo que ha aportado al conocimiento de nuestro municipio con una investigación que se convirtió en referente a nivel nacional, esta Tenencia de Alcaldía considera que los méritos de Oswaldo Arteaga son merecedores de un reconocimiento de primer orden por parte de este municipio, por lo que se propone su nombramiento como Hijo Adoptivo de Vélez-Málaga.

Por todo lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, propongo al Sr. Alcalde-Presidente que acuerde la apertura de un



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

expediente para resaltar los méritos que aconsejan esta distinción, y en el oportuno Decreto que ordene la incoación de dicho expediente se nombre a este Teniente de Alcalde de Torre del Mar en funciones de ponente-instructor.”

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento de la propuesta y la eleva al alcalde para que, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, se inicie la apertura del oportuno expediente.

6.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.- La Junta de Gobierno Local queda enterada de los siguientes:

a) **Decreto de Alcaldía n.º 204/2021**, de 20 de enero, por el que se acuerda ampliar las competencias del teniente de alcalde de Torre del Mar respecto a la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) de Torre del Mar, mediante la modificación del Decreto de atribuciones de gestión y resolución de asuntos de las diferentes Áreas y Concejalías.

b) **Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 4/2021**, de 30 de enero, publicado en el B.O.J.A. extraordinario núm. 12, de 30 de enero, por el que se prorrogan las medidas establecidas en el Decreto del Presidente 2/2021, de 8 de enero, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2.

Se adjunta Anexo de municipios que superan los 500 casos de incidencia acumulada por cada 100.000 habitantes, entre los que se encuentra el municipio de Vélez-Málaga

c) **Resolución de 29 de enero de 2021**, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, publicada en el B.O.J.A. extraordinario núm. 12, de 30 de enero, por la que se adoptan y modulan los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, en los territorios que se detallan, por razón de salud pública, para la contención de la COVID-19.

Se adjuntan Anexos de los diferentes distritos sanitarios dentro de la provincia de Málaga, con indicación de los niveles de alerta sanitaria que les afectan así como las Resoluciones que se encuentran vigentes.

No habiendo más asuntos que tratar, el alcalde levanta la sesión siendo las nueve horas y catorce minutos del día al principio expresado, de todo lo cual, como concejala-secretaria, certifico.